

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 23/10/2020, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, por la que acuerda la apertura de información pública del borrador del anteproyecto de ley del régimen administrativo y fiscal del juego de Castilla-La Mancha. [2020/8436]

La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas está tramitando el procedimiento de elaboración del anteproyecto Ley del Régimen Administrativo y Fiscal del Juego de Castilla-La Mancha.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, dispone que: "cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite". Se considera conveniente realizar dicho trámite de audiencia con la apertura de un período de información pública directa, que permita mejorar el texto a elaborar con las aportaciones que los ciudadanos puedan sugerir.

En este sentido, las Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, señalan que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, publicarán los proyectos de disposiciones de carácter general cuya iniciativa les corresponda.

A su vez, el artículo 3.1 de la Orden de 11/09/2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que: "en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico".

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que los titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, afectados por el citado anteproyecto de ley, puedan examinar el borrador y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos, se pondrá de manifiesto el borrador del anteproyecto en la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, sita en la calle Cuesta de Carlos V, 5, entreplanta, de Toledo, todos los días laborables en horario de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: <https://www.jccm.es>.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones irán dirigidas a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: dgtributos@jccm.es.

Toledo, 23 de octubre de 2020

La Directora General de Tributos
y Ordenación del Juego
SUSANA PASTOR PONS